

24/04/2025

## Fiscalía de La Ligua logra 30 años de pena efectiva para acusado por tráfico ilícito de drogas

La Fiscalía Local de La Ligua llevó a juicio oral a Hans Segura Nuñez de 21 años de edad, Benjamín Gallardo Órdenes de 22 y Celso Arcos Flores de 45 años, todos con domicilio en la comuna de La Calera por tráfico ilícito de drogas. Según expuso el Fiscal José Ramírez, los hechos materia de la acusación se desarrollaron a inicios del año 2024 en la comuna de La Ligua.



*“El día 18 de marzo de 2024, se logró la detención de tres imputados, quienes se transportaban 33 kg de sumideros frutales de cannabis sativa en un vehículo motorizado por el sector de Longotoma, comuna de La Ligua. Estas personas además llevaban tres revólveres, una escopeta y abundante munición compatible con dicho armamento. Cabe hacer presente que el sector de Longotoma es un sector rural de la comuna de La Ligua y que por sus características geográficas es recurrente este tipo de ilícitos”,* señaló el Fiscal Ramírez tras el juicio oral desarrollado en el Tribunal Oral en Lo Penal de Quillota.

Se presentó por parte de la Fiscalía contundente prueba testimonial, pericial y documental con el objetivo de dar por acreditados los hechos. Si bien los tres acusados renunciaron a su derecho a guardar silencio y declararon en el juicio, la Sala del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Quillota, presidida por la magistrado doña María Luisa Ríos Latham e integrada, además, por las magistradas doña Gigliola Devoto Squadritto (D) y doña Nora Bahamondes Acevedo ponderó la prueba de cargo y condenó a los tres acusados.

*“Se logró la condena de los tres acusados y el total de las penas que tendrán que cumplir es aproximadamente 30 años de penas efectivas, es decir, van a tener que hacer el cumplimiento dentro de un establecimiento penitenciario de dichas penas. Por lo tanto, estimamos que se obtuvo un resultado eh favorables gracias entonces al trabajo investigativo y a la posterior eh tramitación que se le dio a esta investigación”,* expresó el Fiscal Ramírez tras conocer la sentencia.

Los tres condenados fueron sentenciados a 6 años de presidio mayor en su grado medio como autores de tráfico ilícito de drogas. Mientras que Segura Nuñez fue condenado a tres años y un día por porte de arma de fuego, Arcos Flores a cuatro y un día, mientras de Gallardo Órdenes a 5 años y un día de presidio mayor en su grado mínimo como autores del mismo ilícito, además se les condenó de multas y penas accesorias. El Tribunal estableció que las penas eran de cumplimiento efectivo partiendo de la más gravosa.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL  
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369